INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 031- MDN-CGFM-DGSM-DISAN-ARC-2019 SECOP II

CAPÍTULO 1
CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1.1. **OBJETO:** "CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE CAFETERÍA A TODO COSTO PARA LAS DEPENDENCIAS Y EL ALMACÉN GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL."

1.2. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de que trata el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, procedimiento aplicable a los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la Menor Cuantía independientemente del objeto a contratar que para EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES–DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR–DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL / DISAN, equivale a la suma de $ 82.811.600 INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES. El presente proceso se publicará en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II por lo que las propuestas deben ser escaneadas y subidas acuerdo a requerimiento.

1.3. **PRESUPUESTO OFICIAL**: El presupuesto del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL-DISAN, para la ejecución del presente proceso de selección es de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 33.796.000,00 M/CTE).

No GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO	ASIGNADO 2019	VIGENCIA FUTURA	VALOR TOTAL
I	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO MENSUAL A TODO COSTO INCLUYE PRODUCTOS DE ASEO	$ 16.000.00,00	$ 14.200.000,00	$ 30.200.000,00
II	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA MENSUAL	$ 3.596.000,00	-	$ 3.596.000,00
	TOTAL DISTRIBUCIÓN POR GRUPO	$ 19.596.000,00	$ 14.200.000,00	$ 33.796.000,00

El valor del contrato será el que resulte de la adjudicación del respectivo proceso de Contratación, cual no puede superar el presupuesto oficial.

Valor soportado mediante certificados de Disponibilidad Presupuestal No 10619 de fecha 16 de Septiembre de 2019, por el rubro de SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, Recurso 16 por valor de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 16.000.000,00 M/CTE) y por el rubro de PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO, Recurso 16 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.596.000,00 M/CTE); vigencia futura ordinaria radicado entrada 1-2019-072500 No. Expediente 930/2019/sitpres y radicado 2-2019-030969 de fecha 21 de agosto de 2019 por el rubro de SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, Recurso 16 por valor de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($14.200.000,00 M/CTE).

1.4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 3 de abril del 2020 y/o hasta agotar los recursos.

1.5. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será la equivalente al plazo de ejecución y cuatro meses más.

1.6. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en las instalaciones de la Dirección de Sanidad Naval ubicada en la carrera 13 No 26-50 piso 5 y oficina 604 piso 6, y el almacén general ubicado en la Transversal 93 No. 53-48 parque industrial en Dorado bodega 39 y 40, en la ciudad de Bogotá D.C.

1.7. **GARANTÍAS**

Para la prestación del suministro el CONTRATISTA deberá constituir una garantía única en una compañía de seguros o entidad bancaria, legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia que cubra los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato, lo cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Equivalente al CINCO por ciento (05%) del valor del contrato, lo cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES: Ofertados, equivalente al 20% del valor del contrato, lo cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.

1.8. **FORMA DE PAGO**: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, cancelará al contratista en **PAGOS PARCIALES**, dentro de los Noventa (90) días calendario siguientes a la prestación del servicio objeto del contrato, previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensualizado de caja “PAC”.

1.9. **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Serán causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. La comprobación de que el proponente se haya incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar o proponer, establecidas sobre la materia en la legislación colombiana vigente.
b. Cuando el objeto social principal de la sociedad, conforme con el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, no se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato.
c. Cuando el valor total de la propuesta sobrepase el presupuesto oficial.
d. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
e. Cuando el proponente ejecute cualquier acción plenamente demostrable tendiente a influir o presionar a las personas encargadas de la evaluación de las propuestas o la adjudicación del contrato, que configure violación a las normas legales y/o a los principios que regulan los procesos contractuales.
f. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
g. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
h. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
i. Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones técnicas obligatorias exigidas en la presente invitación.
j. Cuando el proponente no cumpla o no subsane los requisitos según corresponda técnicos y/o jurídicos exigidos en la presente invitación.
k. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo y analizadas las explicaciones del proponente el Comité Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación.
l. La participación simultánea de una persona natural o jurídica en más de una propuesta para el presente proceso de selección.
m. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
n. Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan determinar los aspectos substanciales de la oferta, o la calificación de las mismas, no convalidadas, aclaradas o certificadas con la firma del proponente.
o. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.

p. Presentar certificado de matrícula como persona natural o certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio Original con no menos de dos (2) años de constitución antes del cierre del proceso.

q. En el evento que se haya solicitado al oferente, aclaraciones o explicaciones relacionadas con la información de su oferta y este no la suministre dentro de los términos de Ley.

r. Cuando se modifique u omita información técnica y/o económica requerida en la presente invitación, necesaria para la evaluación objetiva de la propuesta y que corresponda a aspectos no subsanables.

s. Las demás señaladas en la presente invitación de condiciones.

t. Cuando el oferente no publique la oferta en el SECOP II dentro de los tiempos establecidos en el cronograma.

1.10. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, declarará desierto el presente proceso de selección dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier causa que impida la selección objetiva. La declaratoria de desierto del proceso se hará con acto motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes mediante publicación en la página www.colombiacompra.gov.co

1.11. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación del presente proceso de selección será por grupos y/o total a el o los oferente(s) que resulten seccionados y que cumplan los requisitos jurídicos y técnicos presentes en su propuesta en el formulario No 05, más económica hasta el valor total del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que los recursos asignados son insuficientes para cubrir las necesidades que tiene la Dirección de Sanidad Naval, la cual se admitirá mediante comunicación de aceptación de la oferta conforme a las necesidades del Suministro y esta se publicará en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

1.12. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La propuesta debe subirse en la plataforma SECOP II teniendo en cuenta todas las condiciones de uso de la plataforma y acorde a los requerimientos del presente proceso, en caso de que se requieran documentos escaneados deben ser claros en orden, foliados y al derecho.

La propuesta debe estar firmada por el proponente o por el representante legal del proponente en caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales o por el apoderado constituido para el efecto según el caso, así mismo todos aquellos documentos que deban ser suscritos.

En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos.

Las propuestas deberán tener una validez mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de entrega de la misma.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones ni solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la publicación de la propuesta.

CAPÍTULO 2
REQUISITOS HABILITANTES

2.1. JURÍDICOS

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formulario No. 1)

Subir al SECOP II la carta de presentación de la propuesta la cual se diligenciará conforme con el modelo contenido en el **Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"** y deberá ser firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el Representante Legal debidamente facultado en los términos de ley.

2.1.2. CERTIFICADO DE MATRÍCULA Y/O EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL consultará este documento en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index**.,** en caso de no poder acceder podrá requerirse al oferente, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos, el comité evaluador

jurídico verificara las multas y sanciones registradas en el certificado de la existencia y representación legal de la cámara de comercio

2.1.2.1. Personas Naturales

- Cuando se trate de personas naturales se deberá:

a. Presentar certificado de matrícula como persona natural ante la Cámara de Comercio.
b. Tener renovada la matrícula en el presente año.
c. Certificar en la matrícula que desarrolla actividades relacionadas con el objeto contractual del proceso.
d. Presentar Cámara y Comercio de dos (2) años, contados antes del cierre del proceso.
e. La entidad CONTRATANTE verificará la información concerniente a multas y/o sanciones con la Cámara de Comercio.

2.1.2.2. Personas Jurídicas nacionales de naturaleza privada

a. El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II, la acreditación de existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados antes del cierre del proceso.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. La entidad CONTRATANTE verificará la información concerniente a multas y/o sanciones con la Cámara de Comercio.

2.1.2.3. Propuestas Conjuntas

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados antes del cierre del proceso.
- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unió temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados antes del cierre del proceso.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la Presente Invitación.
- La entidad CONTRATANTE verificará la información concerniente a multas y/o sanciones con la Cámara de Comercio.

2.1.3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá Subir al SECOP II una certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Contador, según el caso, o por el representante legal del proponente, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales y a la seguridad social del personal que labora en la ejecución del contrato. Así mismo, deberá **subir en el Secop II los soportes de pago de los últimos seis (6) meses.**

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

2.1.4. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL de conformidad con la Circular No. 005 de fecha 25 de febrero de 2008, consultará en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, que el futuro contratista no se encuentre incluido en el mismo, de ser así se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman debe presentar la certificación especificada en el inciso anterior.

2.1.5. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL consultará el reporte expedido por la Procuraduría General de la Nación donde conste que la persona natural y/o representante legal de la empresa proponente no tiene ninguna sanción disciplinaria.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal a cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas o naturales que los conforman se les efectuará la consulta especificada en el inciso anterior.

2.1.6. INFORMACIÓN SIIF (Formulario No. 3)

El oferente deberá diligenciar el **Formulario No. 3** y adjuntar un certificado expedido por la entidad financiera donde posea cuenta corriente o de ahorros, a través de la cual la Dirección de Sanidad Naval efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir. Dicha certificación debe contener el número de la cuenta, clase (corriente o ahorros), el nombre del titular de la misma y su número de identificación. Debe Subir al SECOP II.

2.1.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Formulario No. 2)

El oferente debe Subir al SECOP II el **FORMULARIO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como su compromiso de **NO** ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

2.1.8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT

Subir al SECOP II fotocopia Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural y/o empresa oferente actualizado.

2.1.9. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Subir al SECOP II fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal.

2.1.10. ANTECEDENTES PENALES

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL consultará el reporte expedido por la Policía Nacional donde conste que la Persona Natural y/o Representante Legal de la empresa proponente no tiene ninguna sanción disciplinaria.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal a cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas o naturales que los conforman se les efectuará la consulta especificada en el inciso anterior.

2.1.11. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL consultará el Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional donde conste que la persona natural y/o representante legal de la empresa proponente no tiene pendiente de pago ninguna multa reportada; acorde a lo establecido en el Artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016.

"Consecuencias por el no pago de multas. *Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:*

1. *Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.*
2. *Ser nombrado o ascendido en cargo público.*
3. *Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.*
4. *Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.*
5. *Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.*

Las autoridades responsables de adelantar los trámites establecidos en el presente artículo deberán verificar que la persona que solicita el trámite se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el presente Código. Los servidores públicos que omitan esta verificación incurrirán en falta grave y a los que no ostenten esta calidad se les aplicará la multa tipo 4.

Parágrafo. *El cobro coactivo de que trata la presente ley se regulará por lo dispuesto en el artículo 100, numeral 2 de la Ley 1437 de 2011.*

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal a cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas o naturales que los conforman se les efectuará la consulta especificada en el inciso anterior.

CAPÍTULO 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.2. TÉCNICOS

2.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (EXCLUYENTES)

El oferente debe diligenciar completamente el **Formulario No 5 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA**" del presente proceso donde ofertará el valor por cada ítem acuerdo a las especificaciones técnicas, si deja de ofertar un ítem quedará descartado para ser evaluado dentro del proceso, y publicarlo en el SECOP II.

ANEXO "A"
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE CAFETERÍA A TODO COSTO PARA LAS DEPENDENCIAS Y EL ALMACÉN GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL"

GRUPO I

PRESTACIÓN DE SERVICIO AÑO 2019

ÍTEM	CONCEPTO	ACTIVIDADES	PRECIO TECHO	VALOR OFERTADO
1	2 OPERARIAS -FIN REALIZAR ACTIVIDADES DE ASEO Y CAFETERÍA	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ASEO EN GENERAL DE LAS INSTALACIONES DE LA DISAN PISO 5 Y OFICINA 604 PISO 6, LA BODEGA: HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 06 AM A 7PM, EN LOS SIGUIENTES HORARIOS, 01 OPERARIA DE 6 AM A 2 PM, 01 OPERARIA DE 11 AM A 7 PM DE LUNES A VIERNES Y LOS DÍAS SÁBADOS 02 0PERARIAS DE 7 AM A 3 PM, ACTIVIDADES DE CAFETERÍA COMO PREPARAR EL CAFÉ, SERVIRLO Y LAVAR EL MENAJE DOS VECES AL DÍA DE LUNES A VIERNES, ASÍ MISMO EL OFERENTE DEBERÁ PROVEER A TODO COSTO ELEMENTOS DE ASEO AL IGUAL QUE LA MAQUINA LAVA BRILLADORA Y LA TOTALIDAD DE LOS INSUMOS RELACIONADOS EN EL LISTADO QUE SE ENCUENTRA A CONTINUACIÓN PARA SATISFACER LA NECESIDAD DEL SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.	$ 6.955.969.90	
		SUBTOTAL		
		AIU		
		IVA		
		TOTAL VALOR MENSUAL	**$ 6.955.969.90**	

NOTA: El servicio de aseo a todo costo para el mes de octubre del 2019 será prestado por número de días, los cuales serán pagados acuerdo al valor promedio día del valor contratado por mes.

CANTIDADES MENSUALES A ENTREGAR MESES OCT-NOV-DIC-2019

ITEM	INSUMOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDADES MENSUALES OCTU-NOV-DIC-2019
1	Jabón para loza	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8% de 1000 gramos en presentacion pasta o crema.	Unidad	5
2	Limpiador multiusos	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%, minimo dos fragancias.	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	10
3	Blanqueador o hipoclorito	- Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	10
4	Cera Polimérica	Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores), - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	20
5	Sellante para pisos	Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20%	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	20
6	Ambientador	Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC	liquido aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	6
7	Limpiones	En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	10
8	Bayetilla	En tela fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	11
9	Paño absorbente multiusos	Material que no libera motas o pelusas -Interfoliado - Reutilizable - Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de	Unidad	10
10	Esponjilla	Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho	Unidad	8
11	Mecha para trapero	Elaborado con hilaza de algodón natural - Peso mínimo de 1000 gr	Unidad	10
12	Bolsas plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 ,4 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	15
13	Bolsas plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad - de color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	12
14	Bolsas plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	12
15	Bolsas plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color gris - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	15
16	Bolsas plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2,5 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	15
17	Guantes	Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color amarillo	Par	5
18	Guantes	Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color negro	Par	5
19	Guantes	Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color rojo	Par	5
20	Papel higiénico	Rollo con longitud mínima de 32 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Unidad	20
21	Papel higiénico	Rollo con longitud minima de 500 metros Doble hoja de colo blanco sin frangancia	Unidad	65
22	Toallas para manos	Rollo con longitud minima de 500 metros Hoja sencilla con tamaño minimo de 15 cm de ancho hoja color natural	Unidad	34
23	Toallas para manos	Toallas interdobladas paquete con minimo 150 unidades doble hoja con un tamaño minima de 20 cm de largo por 15 cm de ancho	Unidad	35
24	Removedor de cera	Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 20% - pH entre 11 y 14	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	15
25	Jabón para manos	Liquido con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%, minimo dos fragancias.	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	19

PRESTACIÓN DE SERVICIO AÑO 2020

ÍTEM	CONCEPTO	ACTIVIDADES	PRECIO TECHO	VALOR OFERTADO
1	2 OPERARIAS -FIN REALIZAR ACTIVIDADES DE ASEO Y CAFETERÍA	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ASEO EN GENERAL DE LAS INSTALACIONES DE LA DISAN PISO 5 Y OFICINA 604 PISO 6, LA BODEGA: HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 06 AM A 7PM, EN LOS SIGUIENTES HORARIOS, 01 OPERARIA DE 6 AM A 2 PM, 01 OPERARIA DE 11 AM A 7 PM DE LUNES A VIERNES Y LOS DÍAS SÁBADOS 02 0PERARIAS DE 7 AM A 3 PM, ACTIVIDADES DE CAFETERÍA COMO PREPARAR EL CAFÉ, SERVIRLO Y LAVAR EL MENAJE DOS VECES AL DÍA DE LUNES A VIERNES, ASÍ MISMO EL OFERENTE DEBERÁ PROVEER A TODO COSTO ELEMENTOS DE ASEO AL IGUAL QUE LA MAQUINA LAVA BRILLADORA Y LOS INSUMOS RELACIONADOS EN EL LISTADO QUE SE ENCUENTRA A CONTINUACIÓN PARA SATISFACER LA NECESIDAD DEL SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.	$ 4,541,701.74	
		SUBTOTAL		
		AIU		
		IVA		
		TOTAL VALOR MENSUAL	**$ 4.541.701.74**	

NOTA: El servicio de aseo a todo costo para el mes de abril del 2020 será prestado por número de días, los cuales serán pagados acuerdo al valor promedio día del valor contratado por mes.

CANTIDADES MENSUALES A ENTREGAR MESES ENE-FEBR-MAR-2020

ITEM	INSUMOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDADES MENSUALES EN-FEB-MAR 2020
1	Jabón para loza	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8% de 1000 gramos en presentación pasta o crema.	Unidad	2
2	Limpiador multiusos	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%, mínimo dos fragancias.	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	3
3	Blanqueador o hipoclorito	- Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	3
4	Cera Polimérica	Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores), - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	3
5	Sellante para pisos	Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20%	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	6
6	Ambientador	Solución con alcohol etílico y solvente. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC	liquido aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	2
7	Limpiones	En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	2
8	Bayetilla	En tela fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	3
9	Paño absorbente multiusos	Material que no libera motas o pelusas -Interfoliado - Reutilizable - Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de	Unidad	4
10	Esponjilla	Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho	Unidad	3
11	Mecha para trapero	Elaborado con hilaza de algodón natural - Peso mínimo de 1000 gr	Unidad	2
12	Bolsas plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 ,4 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	10
13	Bolsas plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad - de color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	6
14	Bolsas plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	5
15	Bolsas plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color gris - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	5
16	Bolsas plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2,5 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4

17	Guantes	Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color amarillo	Par	2
18	Guantes	Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color negro	Par	2
19	Guantes	Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color rojo	Par	2
20	Papel higiénico	Rollo con longitud mínima de 32 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Unidad	5
21	Papel higiénico	Rollo con longitud mínima de 500 metros Doble hoja de color blanco sin fragancia	Unidad	30
22	Toallas para manos	Rollo con longitud mínima de 500 metros Hoja sencilla con tamaño mínimo de 15 cm de ancho hoja color natural	Unidad	15
23	Toallas para manos	Toallas interdobladas paquete con mínimo 150 unidades doble hoja con un tamaño mínima de 20 cm de largo por 15 cm de ancho	Unidad	10
24	Removedor de cera	Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 20% - pH entre 11 y 14	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	4
25	Jabón para manos	Liquido con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%, mínimo dos fragancias.	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	3

GRUPO 2
CANTIDADES MENSUALES PRODUCTOS DE CAFETERÍA MESES OCT-NOV-DIC-2019

ITEM	INSUMOS	ESPECIFICACIONES	PRESENTACIÓN	CANTIDADES MENSUALES	PRECIO TECHO
1	Vasos 1	- Elaborado en plástico, transparente o blanco, Capacidad mínima de 9 oz	Paquete de mínimo 50 unidades	2	$ 5,982.42
2	Vasos 2	- Elaborado en cartón 100% biodegradable - Capacidad mínima de 7 oz	Paquete de mínimo 50 unidades	2	$ 7,103.82
3	Mezcladores	- Elaborados en plástico - Calibre mínimo de 2 - Longitud mínima de 11 cm - Color rojo, café o blanco	Paquete de mínimo 1000	2	$ 4,118.84
4	Servilleta papel	- Tipo cafetería - Color blanco - Dimensiones mínimas de 25 cm de largo y 15 cm de ancho	Paquete de mínimo 100 unidades	5	$ 8,827.63
5	Café 1	Café excelso Molido, consumo nacional sin descafeinar	Libra	30	$ 271,485.80
6	Azúcar 1	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 gr	22	$ 108,514.78
7	Sal 1	- Refinada, con un 99,9% de pureza - Con adiciones de yodo y flúor - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Libra	1	$ 1,314.36
8	Bebida de panela	- Bebida instantánea granulada - Cajas disponbiles en mínimo tres (3) sabores	Caja de mínimo 48 cubos	11	$ 65,473.74
9	Aromática	- Para infusión - Cajas disponbiles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres.	15	$ 49,185.80
10	Agua potable 4	- Agua potable potable purificada	Botellón de mínimo 20 litros	40	$ 516,908.27
11	Crema para café	- No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 gr	12	$ 158,721.56

2.2.2.1 El oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. INFORMES MENSUALES:
El proponente se obliga con la presentación de la oferta en medio magnético e impreso, en forma mensual y cuando sea requerido, un reporte detallado de todos los aspectos relevantes de la ejecución del contrato, incluido copia de los últimos pagos al Sistema General de Seguridad Social y Aportes parafiscales.

2. DEDICACIÓN:
El proponente se obliga con la presentación de la oferta que el personal Suministrado deberá laborar en el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual cuarenta y ocho (48) horas semanales cada uno, es decir de tiempo completo, de conformidad con el Régimen Laboral Colombiano. La distribución y manejo de los horarios laborales del personal designado estará a cargo de la persona que la Dirección de Sanidad Naval nombre como supervisor del contrato.

Los turnos para el personal designado estarán contemplados entre las 06:00am hasta las 7:00pm de lunes a viernes y entre las 07:00am y hasta las 3:00pm los sábados, de acuerdo con las necesidades de la Dirección de Sanidad. Citada condición debe ser dada a conocer a cada persona designada para trabajar por el oferente y quedar por escrito en el contrato de trabajo suscrito entre el oferente y el personal que contrate para tal fin.

Así mismo se deberá contar con la supervisión del servicio prestado por parte del oferente con una regularidad mínima de una (1) vez por semana, persona que deberá dar a conocer al supervisor del contrato las condiciones generales y novedades del servicio.

3. SELECCIÓN Y MANEJO DEL PERSONAL:
El contratista realizará los procesos de selección de dos (2) personas, las cuales se irán a distribuir acuerdo a turnos y necesidades de la Dirección de Sanidad por días en las diferentes sedes, de acuerdo con los perfiles señalados por la entidad.

La Dirección de Sanidad Naval se reserva el derecho de indicar al contratista las personas que finalmente integran el grupo para la prestación del correspondiente servicio. Así mismo la Dirección de Sanidad Naval podrá solicitar al contratista el cambio del personal suministrado cuando a su juicio la prestación del servicio no sea satisfactoria.

4. DOTACIÓN:
El contratista deberá garantizar y asumir los costos del suministro de la dotación de uniformes y elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de su labor en los establecimientos, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, sin que lo anterior represente costo adicional para la Dirección de Sanidad Naval.

5. NORMATIVIDAD:
El contratista deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente y aplicable para servicio de aseo y limpieza.

6. SERVICIOS:
Para la prestación de servicio de aseo y cafetería, el personal suministrado deberá efectuar las siguientes actividades:

- Barrido diario, trapeado diario, lavado y brillado semanal de los pisos de las oficinas y en general todas las áreas administrativas, comunes y operativas. En caso de ser necesario, decapar el piso.
- Limpiado y desmanchado semanal de los escritorios, sillas y divisiones de oficinas y demás muebles u objetos que hagan parte del mobiliario de las sedes.
- Lavado de las canecas una vez al mes, así mismo mantenerlas en todo momento con la bolsa de basura indicada para cada caso.
- Limpieza, desinfección y atención en zonas de comida diario
- Lavado y desinfección del depósito de basuras diario.
- Limpieza de paredes quincenal.
- Limpiado y desempolvado exterior de los aparatos de comunicación, fotocopiadoras y equipos de cómputo semanal.
- Limpiado y desempolvado de los elementos decorativos y puertas semanalmente.
- Limpiado y brillado de las placas y letreros semanalmente.
- Limpiado de las lámparas y demás accesorios de escritorios que requieran aseo semanal.
- Lavado general de baños incluyendo lavamanos, enchape de paredes y pisos, divisiones, accesorios y espejos de los baños semanalmente.
- Limpieza de todas las puertas instaladas semanalmente, persianas mensualmente, pasamanos y contrapasos de escaleras semanalmente y limpieza interna de vidrios semanal.
- Cambio del sellador del piso semanal.
- Limpiar todos los demás elementos que requieran aseo permanente.
- Informar al jefe inmediato cualquier novedad sospechosa que atente contra la seguridad del personal y las instalaciones.

- Usar, manejar y almacenar los productos químicos y la maquinaria de acuerdo con las normas de seguridad industrial.
- Suministrar a todo costo todos los insumos requeridos para la óptima prestación del servicio, acuerdo requerimientos del supervisor, los cuales deberán ser discriminados en la factura correspondiente de cada mes.
- Los insumos de aseo y productos de cafetería suministrados por el contratista deberán ser suministrados de calidad, si llegase a presentar alguna novedad con alguno de estos productos la Dirección de Sanidad Naval a través del supervisor aplicará las reclamaciones pertinentes reclamando la calidad de los bienes suministrados, donde el proveedor estará en la obligación de cambiar inmediatamente dicho insumo y/o elemento.

2.2.2.2. OBLIGACIONES

1. El contratista deberá garantizar el cumplimiento cabal de todas las obligaciones laborales contraídas con sus empleados y establecidas por la Ley.
2. El personal a emplear por el proponente favorecido para las diferentes actividades a realizar durante la ejecución del futuro contrato estará vinculado con el proveedor y a pesar de realizar sus actividades en las dependencias de la DISAN, no tendrá vínculo laboral con la Dirección de Sanidad Naval.
3. La Dirección de Sanidad Naval estará facultada para impartir instrucciones en cuanto al desarrollo diario de las labores prestadas por el personal suministrado, sin que este hecho configure subordinación o relación laboral alguna entre la entidad y el personal suministrado para la prestación del servicio.
4. Asignar a una persona con la que el supervisor del contrato pueda mantener comunicación directa vía telefónica para desarrollar el objeto contractual durante las 24 horas del día, en días hábiles, fines de semana y festivos, a fin de solucionar de manera concertada cualquier inconveniente que se presente en desarrollo del mismo.
5. En caso de ausencia justificada o injustificada de alguno de los operarios asignados a las labores propias del contrato, el oferente designará a un reemplazo inmediato por el tiempo que se prolongue la ausencia, el cual llevará a cabo dichas funciones.
6. Informar oportunamente cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del presente contrato.
7. Constituir las garantías solicitadas para el amparo del presente contrato dentro del plazo establecido para el efecto.
8. El contratista suministrara dos (2) trabajadoras por día desde el día lunes hasta el día sábado en los siguientes horarios: de lunes a viernes 01 persona desde las 06 am hasta las 02 pm, 01 persona desde las 11 am hasta las 7 pm; los días sábados 02 trabajadoras desde las 07 am hasta las 3 pm.
9. El contratista suministrará la maquinaria y los productos necesarios para el servicio de aseo a todo costo al inicio del contrato tales como: brilladoras, hidrolavadora, lavadora de pisos, traperos, escobas, recogedores de basura, bolsas de basura, jabón de lavar loza, cera, jabón detergente, desinfectante, limpiadores, ambientadores de baño y oficina, papel higiénico industrial, jabón para lavado de baño en dispensador, desengrasante, sabras, cloro, removedor de cera, limpiavidrios, multiusos, jabón de manos, toallas de manos, guantes de seguridad para realizar aseo, ambientadores etc., y todo lo necesario que se requiera para mantener en óptimas condiciones uso, presentación y salubridad en aseo para las instalaciones de la Dirección de Sanidad Naval como; servilletas, vasos desechables, dicho suministro deberá ser suministrado cada vez que el supervisor del contrato lo solicite a la empresa, el cual debe ser entregado dentro de los 2 días siguientes a la solicitud. Es responsabilidad del contratista mantener dotadas todas las dependencias de la Dirección de Sanidad Naval de los diferentes insumos ya descritos en el presente punto.
10. Suministrar los insumos necesarios para el normal desarrollo de las actividades de aseo y limpieza, durante la ejecución del contrato.
11. El contratista deberá garantizar y asumir los costos del suministro de la dotación de uniformes y elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de su labor en las instalaciones, de conformidad en lo establecido en la normatividad vigente, sin que lo anterior represente costos adicionales para la Dirección de Sanidad Naval.
12. La Dirección de Sanidad naval se reserva el derecho de indicar al contratista las personas que finalmente integren el grupo para la prestación del correspondiente servicio. Así mismo la Dirección de Sanidad naval podrá solicitar al contratista el cambio del personal suministrado cuando a su juicio la prestación del servicio no sea satisfactoria.
13. El contratista se obliga a suministrar los elementos de aseo y cafetería, equipos acuerdo requerimiento por parte del supervisor, los cuales deberán ser entregados 2 días después de realizada la solicitud del supervisor, los cuales deberán ser facturados con los precios de la oferta presentada.
14. Las personas operarias en el servicio de aseo, desarrollarán actividades de aseo y cafetería como; limpieza de las instalaciones descritas en el objeto del contrato, elaboración del café en greca, servirán el producto y velarán por la limpieza de los elementos como grecas, menaje y el sitio donde se desarrolla dicha actividad.
15. Dado el caso que los insumos suministrados por el contratista no cumplan con la calidad esperada por el contratante, en el sentido que no permitan la buena presentación de pisos y el estado de limpieza de las instalaciones de las DISAN, el oferente deberá cambiarlos inmediatamente por productos de mejor calidad; si repercute la novedad, el proveedor deberá facilitar y enviar personal técnico para las instrucciones

necesarias al personal de operarias, con el fin de brindar un servicio de aseo de calidad, donde se permita mantener las instalaciones de la DISAN en óptimas condiciones presentación y limpieza.

16. El contratista deberá realizar un decapado del piso de la Dirección de Sanidad Naval cada 3 meses.
17. Pagar impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
18. No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato.
19. Asistir a las citaciones que la Dirección de la Sanidad Naval le informe en forma verbal o escrito.
20. Prestar los servicios de conformidad con las solicitudes que le formule la Dirección de Sanidad Naval.
21. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato de prestación de servicios, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, salvo autorización escrita de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL. En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar.
22. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
23. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, horario, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
24. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
25. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.
26. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del M.D.N – Dirección de Sanidad de la Armada Nacional, o participante directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato.
27. Participar activamente en el sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y demás normas vigentes liderados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.
28. Presentar a la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, los comprobantes pago a los sistemas de salud y pensiones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1273 de 2018 demás normas reglamentarias y complementarias vigentes. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación; el incumplimiento de la misma, será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento. Si durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observa la persistencia de este incumplimiento por cuatro meses, la Dirección General de Sanidad Militar-Dirección de Sanidad naval dará aplicación a la cláusula excepcional de Caducidad Administrativa.
29. Prestar los servicios y/o suministro objeto del presente contrato con la mayor diligencia y cuidado, garantizando la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados.
30. Cuando el servicio a prestar se lleve a cabo dentro de las instalaciones de la Dirección de Sanidad Naval o sus Establecimientos de Sanidad, el Contratista deberá cumplir los lineamientos establecidos inherentes a Seguridad y Salud en el Trabajo acorde al Decreto 723 de 2013, Articulo 16 y Decreto 1072 de 2015 Capitulo 2 AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES Sección 2 Art 2.2.4.2.2.16 así:
- Procurar el cuidado integral de su salud
- Cumplir con las normas, procedimientos, y reglamentos en SST establecidos en la instalación.
- Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- En caso que el contratante suministre algún tipo de elemento de protección personal deberá comprometerse a utilizarlo adecuadamente para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- Informar al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes o la administradora de riesgos laborales.

31. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes o la administradora de riesgos laborales.
32. Informar al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato.
33. Publicar en el SECOP II la solicitud de pago o facturas según corresponda con sus respectivos soportes.
34. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, salvo autorización escrita de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.
35. Participar activamente en el sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y demás normas vigentes liderados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.
36. Permitir que el supervisor del contrato en compañía del Área de seguridad y Salud en el Trabajo de esta Dirección de Sanidad en cualquier momento de la ejecución del contrato realicen verificación IN SITU de la documentación referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

37. Devolver a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del presente contrato de prestación de servicios.
38. Las demás actividades relacionadas con la prestación del servicio o suministro requeridas por el supervisor.
39. El personal que prestará el servicio de aseo y cafetería deberá presentar el carné de vacunación con el siguiente esquema

VACUNA	INDICACIÓN	OBSERVACIONES
Hepatitis A	1 dosis	
Hepatitis B	3 dosis (0-2-6 meses) y 1 refuerzo cada 15 años	El aspirante debe traer el esquema completo (3 dosis) 1 refuerzo del esquema cada 15 años
TD - Toxoide Tetánico y Diftérico	1 Dosis y 1 refuerzo cada 10 años	
Influenza Estacional	1 dosis	Si la contratación se realiza antes del mes de mayo se debe solicitar la vacuna del año anterior.
		Si la contratación se realiza posterior al mes de mayo se debe solicitar la vacuna del año vigente
Triple Viral (TV) (sarampión, rubeola y parotiditis), o Sarampión o rubeola en incorporación	TV (SRP) 1 dosis con cepa Jeryl Lynn adultos o SR 1 dosis en edad adulto	NOTA: la cepa de niños no sirve para adultos.
		El esquema debe ser certificado después de los 18 años de edad.

2.2.3 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN - Subsanables

I. EXPERIENCIA ACREDITADA

El OFERENTE deberá anexar a su OFERTA, máximo tres (3) certificaciones de experiencia en contratos con relación al objeto del presente proceso soportada en contratos realizados en los últimos tres años, las cuales deben tener un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

La experiencia del proponente deber ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:
1. Contratos ejecutados con su respectiva acta o constancia de recibo a satisfacción.
2. Factura cambiaria de compraventa con su respectiva certificación de recibo a satisfacción.
3. Certificaciones suscritas por el funcionario competente (ordenador del gasto) en caso de personas de derecho público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado. Estos certificados deberán contener como mínimo la siguiente información:
 3.1. Nombre de la Entidad contratante.
 3.2. Certificación en papel membreteado de la Entidad con nombre y firma del representante legal o persona autorizada para expedir la certificación.
 3.3. Objeto del contrato que se refiera a las actividades relacionadas en la invitación a participar.
 3.4. Plazo de ejecución.
 3.5. Valor total del contrato.
 3.6. Dirección y teléfono de la Entidad o persona contratante, donde se pueda verificar la información suministrada.

La información suministrada se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de contratación. También podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal.
Cada certificación se analizará por separado. En caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal se deberá determinar su valor y se tendrá en cuenta para la sumatoria como un solo contrato

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal.
Cuando se trate de consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia aquí requerida. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de los requisitos solicitados.
Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por un de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecuto la actividad.
En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los bienes desarrollados por el de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

II. DOCUMENTOS PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL (Formulario No 4)

El oferente diligenciará y anexará en SECOP II el FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -**Formulario No 04 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** en su totalidad con letra clara y legible, no puede ser modificado, no debe contener tachones ni enmendaduras y debe ser firmado únicamente por el Representante Legal.

Si Durante la verificación por parte del funcionario(s) evaluador nombrado por la Dirección de Sanidad Naval se evidencia que el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es menor al 61% se evaluará al oferente como **NO CUMPLE.**

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
Ciudad.

Estimados Señores:

De acuerdo con las condiciones que se estipulan en la presente Invitación Pública, presento la siguiente oferta de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la misma.

En mi calidad de oferente declaro:

a. Que conozco el contenido de la **Selección de Mínima Cuantía No.** _____, que he estudiado cuidadosamente los documentos del mismo, incluido sus adendas y aclaraciones, acogiéndome y aceptando las condiciones plasmadas en él, no existiendo en nuestra parte observación alguna.
b. Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información presentada en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
c. Con la firma de la presente carta, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución, Ley 80 de 1993, y demás normas que la adicionen o complementen.
d. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrar en caso de adjudicación, solo me comprometen como persona natural o la sociedad que representó.
e. En la eventualidad que nos sea adjudicado el proceso en referencia, me compromete a suscribir el correspondiente contrato, dentro del plazo fijado por la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL

Atentamente,

C.C. De

Representante Legal
Razón Social
Dirección: Telefax: E. Mail:

FORMULARIO No. 2

	ARMADA NACIONAL **DIRECCIÓN SANIDAD NAVAL**
	GESTIÓN CONTRACTUAL
	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
	Versión: 1.0 / **Fecha: 20/02/2015**

El(los) suscrito(s) a saber_____, domiciliado en _____, identificado(s) con CC _____ de _____respectivamente, quien(es) obra en calidad de PERSONA NATURAL _____ o JURÍDICA_____ (marque con X), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, adelanta un proceso de contratación para (escriba el objeto)_____ _____ _____, en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera, con sus propios medios, todo ello de acuerdo con las obligaciones contenidas en el estudio previo y en la solicitud de oferta.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del MINISTERIO DE DEFENSA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MINISTERIO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

1.5. EL PROPONENTE se compromete a que en caso que se le adjudique el contrato, no buscara financiación ni utilizará recursos estatales en negocios de captación o recaudo no autorizado de recursos del público en forma masiva.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en EL REGLAMENTO del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____

C.C.

FORMULARIO No. 3

Libertad y Orden	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	**FORMATO** **Anexo No. 1** **Datos Básicos Creación Beneficiario Cuenta SIIF Nación**	**Página 1 de 1** **Código :** 47 - PFMDNSGDF - F022 - 01 **Vigente a partir de:** 08 JUL 2014

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF-Nación.

I. DOCUMENTOS A ADJUNTAR

PERSONA JURIDICA NACIONAL O EXTRANJERA	**PERSONA NATURAL NACIONAL O EXTRANJERA**
Fotocopia Cédula de Ciudadanía	Fotocopia Cédula de Ciudadanía
Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio	Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT) (si es contratista).
Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT)	Fotocopia de la cédula de extranjería, licencia u otro documento que aporte el extranjero.
CONSORCIO O UNION TEMPORAL	
Aplica para los participantes y representantes legales del Consorcio o Unión Temporal.	
Fotocopia Cédula de Ciudadanía	**Nota: La fotocopia de la cédula de ciudadanía no puede ser reemplazada por otro documento.**
Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio	
Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT)	
Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal	

Los terceros naturales nacionales o extranjeros; jurídicos nacionales o extranjeros o consorcios y uniones temporales, deben solicitar a la entidad financiera que la certificación bancaria sea con el número de identificación que aparece registrado en el RUT. Así mismo, que el original de la certificación bancaria indique que la cuenta está activa, vigente y que su expedición no sea mayor a 30 días.

II. INFORMACION BASICA Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno Número:

DATOS PERSONA NATURAL NACIONAL O EXTRANJERA

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

Tipo documento de Identificación:			
Cédula de Ciudadanía:	☐	No.	
Cédula de Extranjería:	☐	No.	
Nit Persona Jurídica:	☐	No.	
Nit Persona Natural:	☐	No.	
Pasaporte:	☐	No.	
Registro Civil:	☐	No.	
Tarjeta de Identidad:	☐	No.	
Otro Tipo Documento:	☐	No.	Cuál:

III. INFORMACION PARTICIPANTES

CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

OBJETO UNION DE LOS PARTICIPANTES-CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

PORCENTAJE DE PARTICIPACION:

NUMERO DE IDENTIFICACION DE LOS PARTICIPANTES:

IV. DATOS INFORMACION GENERAL

TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Sociedad Anónima	☐	**Cooperativa**	☐	**Empresa Ind. Y Cial del Estado**	☐
Sociedad Colectiva	☐	**Empresa Unipersonal**	☐	**Asociaciones Mutualistas**	☐
Sociedad Comandita por Acciones	☐	**Empresa Comunitaria**	☐	**Fondos de Empleados**	☐
Sociedad Comandita Simple	☐	**Empresa de Servicio**	☐	**Instituto de Economía Solidaria**	☐
Sociedad de Economía Mixta	☐	**Entidad Pública**	☐	**Precooperativa**	☐
Sociedad de Hecho	☐	**Empresa Solidaria de Salud**	☐		
Sociedad Limitada	☐	**Entidad sin Animo de Lucro**	☐		
Sociedad Sucursal Extranjera	☐	**Federación o Confederación**	☐		
Sociedad Simplificada por Acciones (SAS)	☐	**Cooperativa de trabajo asociado**	☐		

TIPO DE CAPITAL	PRIVADO	☐	**ENTIDAD EN PROCESO LIQUIDATORIO**	SI
	PUBLICO	☐		NO
	MIXTO	☐		
PORCENTAJE DE CAPITAL MIXTO	PUBLICO		%	
	PRIVADO		%	
	TOTAL		%	

V. INFORMACION TRIBUTARIA					
TIPO RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA					
ICA		**IMPUESTO TIMBRE**			
RENTA		**RETENCION EN LA FUENTE ICA**			
RETENCION EN LA FUENTE RENTA		**GRAN CONTRIBUYENTE**			
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA		**RETENCION EN LA FUENTE IVA**			
REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL					
INFORMACION EXOGENA		**NO CONTRIBUYENTE**			
REGIMEN COMUN		**PROFESIONAL INDEPENDIENTE**			
REGIMEN ORDINARIO		**NO RESPONSABLE**			
ENTIDAD DEL ESTADO		**RESPONSABLE**			
AUTORRETENEDOR	**SI**		**NO**		
VI. UBICACIÓN					
TIPO DE DIRECCION		**DOMICILIO CIVIL**			
DIRECCION PROCESAL		**DOMICILIO FISCAL**			
DOMICILIO CONTRACTUAL		**RESIDENCIA**			
Dirección			**Teléfono**		
E-mail			**Fax**		
País			**Región**		
Ciudad					
Localización	Nacional	Extranjera			
Página Web			**Contacto**		
Designación del contacto			**E-mail del contacto**		
Apartado Aéreo					
VII. REPRESENTANTE LEGAL		Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno **Número:**			
TIPO DE REPRESENTANTE LEGAL					
Revisor Fiscal		**Tutores y Curadores por los incapaces**			
Albaceas		**Mandatarios o Apoderados Generales**			
Representante legal de Personas Jurídicas		**Padres por su hijos menores**			
Donatorios o Asignatarios		**Nombre Representante Legal:**			
Otros		**Tipo doc. Identificación**			
		No. Doc. Identificación			
VIII. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA		Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno **Número:**			
Entidad Financiera			**Número de Cuenta**		
Tipo de la cuenta bancaria	**Corriente**		**Ahorro**		

NOMBRE Y FIRMA DEL TERCERO (PROVEEDOR)

NOTA 1: El único formato válido para la creación de terceros en el sistema SIIF-Nación es el presente.

NOTA 2: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras. El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.

NOTA 3: Certifico que la información aquí consignada es légitima y me responsabilizo de la misma para efectos legales.

FORMULARIO No 4

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO DE TALENTO HUMANO	Formato de Certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores DIGSA
	Código: MDN-COGFM-PROATH-DIGSA-FU.95.1-92 V2
	Proceso: Administración del Talento Humano – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

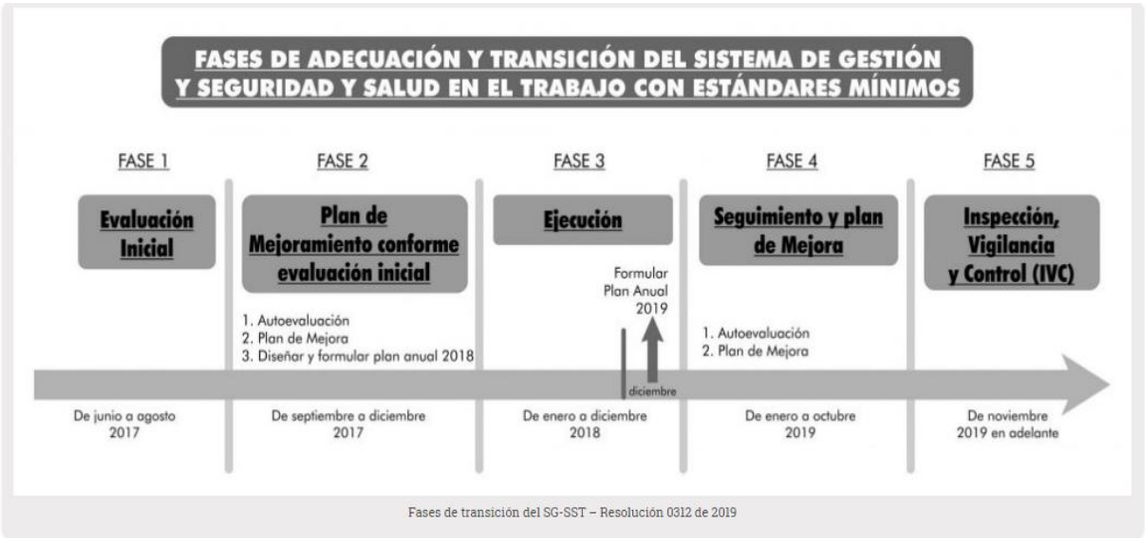
Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No_____ de _____ en calidad de Representante Legal de la empresa _____ _____, con NIT _____; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo” y en la Resolución No. 0312 de 2019, “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

Nuestra empresa cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019:

TABLA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESA POR NÚMERO DE TRABAJADORES			
Marque con una X de acuerdo al número de trabajadores (independientemente de su forma de contratación o vinculación) y de acuerdo a la clasificación del riesgo en la columna CLASIFICACIÓN (X)			
NÚMERO DE TRABAJADORES	**CLASIFICACIÓN DEL RIESGO**	**REQUISITOS RESPONSABLE SG-SST**	**CLASIFICACIÓN (X)**
Diez (10) o menos trabajadores	I, II ó III	▪ Podrá ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas o por un tecnólogo en SST, profesional en SST y profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia vigente en SST. ▪ Acreditar mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. ▪ Acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. **NOTA**: Las personas que solo cuentan con el curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, están facultadas para administrar y ejecutar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III, pero no pueden diseñar dicho sistema, en concordancia con lo señalado en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo.	
Once (11) a cincuenta (50) trabajadores	I, II ó III	▪ Podrá ser realizado por un tecnólogo en SST o en alguna de sus áreas. ▪ Debe contar con licencia vigente en SST. ▪ Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	
Cincuenta (50) o menos trabajadores	IV ó V	▪ Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia en SST vigente ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST	
Más de cincuenta (50) trabajadores	I, II, III, IV ó V	▪ Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia en SST vigente ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	

NOTA: Anexe a esta certificación los soportes documentales del responsable de SG-SST en su organización.

Así mismo certifico que a la fecha nos encontramos en la fase de *Seguimiento y plan de mejora*, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, en su Artículo 25:



Fases de transición del SG-SST – Resolución 0312 de 2019

Dirección General de Sanidad Militar dentro de sus políticas establece un cumplimiento en la Evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, igual o superior al 61% (Moderadamente Aceptable), de acuerdo a los criterios de valoración de la Resolución 0312 de 2019, Articulo 28.

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Art. 28	
CRITERIO	**VALORACIÓN**
Puntaje obtenido menor al 60%	CRITICO
Puntaje obtenido entre el 61% y el 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Puntaje obtenido mayor o igual al 86%	ACEPTABLE

Doy fe que a la fecha hemos evaluado y calificado los ítems - Tabla de Valores de los Estándares Mínimos contenidos en el Artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 de acuerdo al número de trabajadores de nuestra organización, con un porcentaje de cumplimiento del _____ %.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los _____ días del mes ____ del año 201__.

Firma Representante Legal

Nombre Representante Legal
Cedula de ciudadanía

NOTA: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia, se configura como falsedad en documento público.

FORMULARIO No. 5
VALORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA

Señores
DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL
Ciudad
ASUNTO: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____- ARC DISAN 2019

Yo (Nombre/s de la/s persona/s que está/n suscribiendo la oferta)_____, identificado con cedula (Numero de la Cedula) _____ y como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el/los firmante/s de la oferta; si el/los oferente/s actúa/n en su propio nombre, éste/éstos deberá/n suscribirlo)_____, declaro que conozco entiendo y cumpliré todas las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas en la presente invitación y sus correspondientes anexos y así mismo adjunto los documentos solicitados.

Por lo anterior mi propuesta para **"CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE CAFETERÍA A TODO COSTO PARA LAS DEPENDENCIAS Y EL ALMACÉN GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL"** es la siguiente:

GRUPO I: Prestación del servicio de aseo a todo costo incluye productos de aseo.

ÍTEM	CONCEPTO	ACTIVIDADES	PRECIO TECHO	VALOR OFERTADO
1	2 OPERARIAS -FIN REALIZAR ACTIVIDADES DE ASEO Y CAFETERÍA	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ASEO EN GENERAL DE LAS INSTALACIONES DE LA DISAN PISO 5 Y OFICINA 604 PISO 6, LA BODEGA: HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 06 AM A 7PM, EN LOS SIGUIENTES HORARIOS, 01 OPERARIA DE 6 AM A 2 PM, 01 OPERARIA DE 11 AM A 7 PM DE LUNES A VIERNES Y LOS DÍAS SÁBADOS 02 0PERARIAS DE 7 AM A 3 PM, ACTIVIDADES DE CAFETERÍA COMO PREPARAR EL CAFÉ, SERVIRLO Y LAVAR EL MENAJE DOS VECES AL DÍA DE LUNES A VIERNES, ASÍ MISMO EL OFERENTE DEBERÁ PROVEER A TODO COSTO ELEMENTOS DE ASEO AL IGUAL QUE LA MAQUINA LAVA BRILLADORA Y LA TOTALIDAD DE LOS INSUMOS RELACIONADOS EN EL LISTADO QUE SE ENCUENTRA A CONTINUACIÓN PARA SATISFACER LA NECESIDAD DEL SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.	$ 6.955.969.90	
		SUBTOTAL		
		AIU		
		IVA		
		TOTAL VALOR MENSUAL	**$ 6.955.969.90**	

NOTA: El servicio de aseo a todo costo para el mes de octubre del 2019 será prestado por número de días, los cuales serán pagados acuerdo al valor promedio día del valor contratado por mes.

LISTADO INSUMOS DE ASEO A TODO COSTO

CANTIDADES MENSUALES A ENTREGAR MESES OCT-NOV-DIC-2019

ITEM	INSUMOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDADES MENSUALES OCTU-NOV-DIC-2019
1	Jabón para loza	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8% de 1000 gramos en presentacion pasta o crema.	Unidad	5
2	Limpiador multiusos	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%, minimo dos fragancias.	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	10
3	Blanqueador o hipoclorito	- Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	10
4	Cera Polimérica	Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores), - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	20
5	Sellante para pisos	Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20%	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	20
6	Ambientador	Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC	liquido aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	6
7	Limpiones	En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	10
8	Bayetilla	En tela fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	11
9	Paño absorbente multiusos	Material que no libera motas o pelusas -Interfoliado - Reutilizable - Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de	Unidad	10
10	Esponjilla	Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho	Unidad	8
11	Mecha para trapero	Elaborado con hilaza de algodón natural - Peso mínimo de 1000 gr	Unidad	10

12	Bolsas plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 ,4 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	15
13	Bolsas plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad - de color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	12
14	Bolsas plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	12
15	Bolsas plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color gris - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	15
16	Bolsas plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2,5 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	15
17	Guantes	Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color amarillo	Par	5
18	Guantes	Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color negro	Par	5
19	Guantes	Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color rojo	Par	5
20	Papel higiénico	Rollo con longitud mínima de 32 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Unidad	20
21	Papel higiénico	Rollo con longitud minima de 500 metros Doble hoja de colo blanco sin frangancia	Unidad	65
22	Toallas para manos	Rollo con longitud minima de 500 metros Hoja sencilla con tamaño minimo de 15 cm de ancho hoja color natural	Unidad	34
23	Toallas para manos	Toallas interdobladas paquete con minimo 150 unidades doble hoja con un tamaño minima de 20 cm de largo por 15 cm de ancho	Unidad	35
24	Removedor de cera	Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 20% - pH entre 11 y 14	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	15
25	Jabón para manos	Liquido con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%, minimo dos fragancias.	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	19

PRESTACIÓN DE SERVICIO AÑO 2020

ÍTEM	CONCEPTO	ACTIVIDADES	PRECIO TECHO	VALOR OFERTADO
1	2 OPERARIAS -FIN REALIZAR ACTIVIDADES DE ASEO Y CAFETERÍA	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ASEO EN GENERAL DE LAS INSTALACIONES DE LA DISAN PISO 5 Y OFICINA 604 PISO 6, LA BODEGA: HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 06 AM A 7PM, EN LOS SIGUIENTES HORARIOS, 01 OPERARIA DE 6 AM A 2 PM, 01 OPERARIA DE 11 AM A 7 PM DE LUNES A VIERNES Y LOS DÍAS SÁBADOS 02 0PERARIAS DE 7 AM A 3 PM, ACTIVIDADES DE CAFETERÍA COMO PREPARAR EL CAFÉ, SERVIRLO Y LAVAR EL MENAJE DOS VECES AL DÍA DE LUNES A VIERNES, ASÍ MISMO EL OFERENTE DEBERÁ PROVEER A TODO COSTO ELEMENTOS DE ASEO AL IGUAL QUE LA MAQUINA LAVA BRILLADORA Y LOS INSUMOS RELACIONADOS EN EL LISTADO QUE SE ENCUENTRA A CONTINUACIÓN PARA SATISFACER LA NECESIDAD DEL SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.	$ 4,541,701.74	
		SUBTOTAL		
		AIU		
		IVA		
		TOTAL VALOR MENSUAL	**$ 4.541.701.74**	

NOTA: El servicio de aseo a todo costo para el mes de abril del 2020 será prestado por número de días, los cuales serán pagados acuerdo al valor promedio día del valor contratado por mes.

CANTIDADES MENSUALES A ENTREGAR MESES ENE-FEBR-MAR-2020

ITEM	INSUMOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDADES MENSUALES EN-FEB-MAR 2020
1	Jabón para loza	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8% de 1000 gramos en presentación pasta o crema.	Unidad	2
2	Limpiador multiusos	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%, mínimo dos fragancias.	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	3
3	Blanqueador o hipoclorito	- Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	3
4	Cera Polimérica	Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores), - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	3
5	Sellante para pisos	Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20%	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	6

6	Ambientador	Solución con alcohol etílico y solvente. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC	liquido aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	2
7	Limpiones	En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	2
8	Bayetilla	En tela fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	3
9	Paño absorbente multiusos	Material que no libera motas o pelusas -Interfoliado - Reutilizable - Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de	Unidad	4
10	Esponjilla	Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho	Unidad	3
11	Mecha para trapero	Elaborado con hilaza de algodón natural - Peso mínimo de 1000 gr	Unidad	2
12	Bolsas plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 ,4 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	10
13	Bolsas plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad - de color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	6
14	Bolsas plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	5
15	Bolsas plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color gris - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	5
16	Bolsas plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2,5 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4
17	Guantes	Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color amarillo	Par	2
18	Guantes	Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color negro	Par	2
19	Guantes	Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color rojo	Par	2
20	Papel higiénico	Rollo con longitud mínima de 32 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Unidad	5
21	Papel higiénico	Rollo con longitud mínima de 500 metros Doble hoja de color blanco sin fragancia	Unidad	30
22	Toallas para manos	Rollo con longitud mínima de 500 metros Hoja sencilla con tamaño mínimo de 15 cm de ancho hoja color natural	Unidad	15
23	Toallas para manos	Toallas interdobladas paquete con mínimo 150 unidades doble hoja con un tamaño mínima de 20 cm de largo por 15 cm de ancho	Unidad	10
24	Removedor de cera	Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 20% - pH entre 11 y 14	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	4
25	Jabón para manos	Liquido con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%, mínimo dos fragancias.	Líquido, en recipiente plástico de 3.750 cc	3

VALOR TOTAL DEL GRUPO I: $_____ (ESPECIFIQUE VALOR EN LETRAS Y NÚMEROS)

GRUPO II Suministro de productos de cafetería

ITEM	INSUMOS	ESPECIFICACIONES	PRESENTACIÓN	CANTIDADES MENSUALES	PRECIO TECHO	VALOR UNITARIO	AIU	IVA	VALOR UNIT+AUI+IVA	VALOR UNIT+AUI+IVA X CANTIDAD
1	Vasos 1	- Elaborado en plástico, transparente o blanco, Capacidad mínima de 9 oz	Paquete de mínimo 50 unidades	2	$ 5,982.42					
2	Vasos 2	- Elaborado en cartón 100% biodegradable - Capacidad mínima de 7 oz	Paquete de mínimo 50 unidades	2	$ 7,103.82					
3	Mezcladores	- Elaborados en plástico - Calibre mínimo de 2 - Longitud mínima de 11 cm - Color rojo, café o blanco	Paquete de mínimo 1000	2	$ 4,118.84					
4	Servilleta papel	- Tipo cafetería - Color blanco - Dimensiones mínimas de 25 cm de largo y 15 cm de ancho	Paquete de mínimo 100 unidades	5	$ 8,827.63					
5	Café 1	Café excelso Molido, consumo nacional sin descafeinar	Libra	30	$ 271,485.80					
6	Azúcar 1	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 gr	22	$ 108,514.78					
7	Sal 1	- Refinada, con un 99,9% de pureza - Con adiciones de yodo y flúor - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Libra	1	$ 1,314.36					

8	Bebida de panela	- Bebida instantánea granulada - Cajas disponbiles en mínimo tres (3) sabores	Caja de mínimo 48 cubos	11	$ 65,473.74					
9	Aromática	- Para infusión - Cajas disponbiles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres.	15	$ 49,185.80					
10	Agua potable 4	- Agua potable potable purificada	Botellón de mínimo 20 litros	40	$ 516,908.27					
11	Crema para café	- No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 gr	12	$ 158,721.56					
VALOR TOTAL										

VALOR TOTAL DEL GRUPO II: $_____ (ESPECIFIQUE VALOR EN LETRAS Y NÚMEROS)

Así mismo ofrezco proveer el objeto de esta Selección de Mínima Cuantía por un valor total de $_____ (ESPECIFIQUE VALOR EN LETRAS Y NÚMEROS). Incluidos impuestos y demás gastos para cumplir con el objeto del contrato que surja de este proceso de contratación.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre
Identificación
Razón social

NOTA 1: Diligenciar este formato en hojas con membrete de la empresa oferente, y firma del representante legal.
NOTA 2: No debe modificarse el formulario es causal de rechazo.
NOTA 3: El valor unitario debe ser ofertado SIN DECIMALES.
NOTA 4: La oferta económica no puede sobrepasar el presupuesto establecido en el numeral 1.3 del presente Proceso, ni el precio techo por ítem establecido en el Anexo No "A".
NOTA 5: El valor ofertado deberá venir discriminado ítem por ítem y acorde a los 2 Anexos de acuerdo a requerimientos por grupo; el valor total de la oferta deberá incluir IVA (19%).
NOTA 6: El proponente debe tener en cuenta en su oferta el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere su propuesta.
NOTA 7: No se aceptarán propuestas que no incluyan como mínimo el 100 % de los requeridos por Grupo.
NOTA 8: Se debe incluir el valor del IVA, si a ello hubiere lugar. En el evento en el que el proponente no discrimine el impuesto al valor agregado IVA sin redondear, la Dirección de Sanidad Naval lo considerará INCLUIDO en el valor por ítem de la oferta y así lo aceptará el proponente.
NOTA 9: Los posibles oferentes de Régimen Simplificado, deberán allegar en su oferta el Registro único Tributario – RUT
NOTA 10: Se debe incluir el valor total de la oferta en la Plataforma Secop II.
.

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Navío **GIOVANNA BRESCIANI OTERO**
Directora de Sanidad Naval

VoBo: Capitán de Fragata Carlos Alberto del Rio Sandoval
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: AASD Paola Arias
Apoyo área de contratos

Reviso: PD Jenny Andrea Gómez
Jefe de Contratos

VoBo: Capitán de Fragata Sandra Tejada Vélez
Gerente del Proceso